



Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA  
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIE  
TOS Y SESENTA Y QVATRO.

heme el dho ofizio Aquel o m. traslado signa  
do de el con. que se sera mostrado Guardar y Cumplir  
y haga Guardar Cumplir y Executar en todo y por  
todo sin que se falte cosa alguna durante el tpo.  
que tubiere el dho ofizio imp. Nombrar el dho D.  
Esteuan de Meneses persona para hazer las ex  
citas y Veridencias de las villas y Lugares del dho  
partido Como ante y aora algunas Verdes  
se a hecho haziendo las por la via o la de ruten  
Ordinario quedando el dho dho en la caueca  
del partido administrando Justicia sin contra  
uenir a ello en manera alguna y mand.  
al dho Don Esteuan de Meneses que de aqui ad  
lante en fin de cada un año embie a el  
dho mi Consejo testimonios signados de los J.  
de su Juzgado y distrito y Lugares Eximidos y  
de Cortijos algunas otras poblaciones  
de todos los pleytos y Comisiones que se hubieren  
sentenciado por el dho antezerore de  
tenientes y otras Justicias en que sea a sido  
Condenazion para mi Camara Gastos y Just.  
y otras pias y si estan entregados a los Receptores

